

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

17 MAYO 2023

Agréguese a los autos los certificados de Cámara y Comercio arrimados.

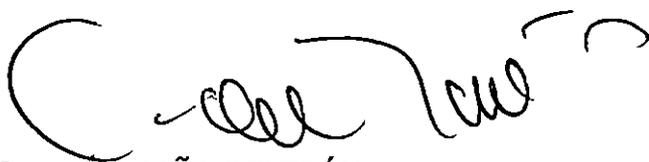
Se reconoce personería a la Dra. LIZETH JOHANA GAONA PINEDA, como apoderada judicial del demandado ALBERTO PIZANO DE NARVAEZ como personal natural y representante legal de DISPANO SA EN LIQUIDACION, conforme al poder general contenido en la Escritura Pública 3486 del 20 de septiembre de 2019 de la notaria 27 del Circulo de Bogotá.

Así las cosas, se tiene por notificado por conducta concluyente al citado demandado y a la sociedad que representa en los términos del inciso 2º del art. 301 del C.G.P., por ello la apoderada deberá dar cumplimiento a lo previsto en el art. 91 del C.G.P.

Se le indica a la apoderada reconocida que el proceso no se encuentra digitalizado por lo que deberá comparecer a la secretaría del despacho y verificar las actuaciones surtidas, ya que no existe ningún tipo de restricción para el ingreso a las sedes judiciales.

Notifíquese

El Juez,


GERMAN PEÑA BELTRÁN

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 50 Hoy, 18 MAYO 2023.  La Sria. RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA</p>

YRP.-